

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO:	O-RI-01
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-09-24
	GESTIÓN DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN:	IP

TABLA DE APROBACIÓN		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
BADIR ALBERTO ALI BADRAN Firmado digitalmente por BADIR ALBERTO ALI BADRAN Fecha: 2024.11.22 16:38:12 -05'00' Badir Alberto Ali Badran Gerente Grupo de Gestión de Riesgos	Acta No. 55 del 30 de Agosto de 2024. Comité Interno de Riesgos	Sesión del 24 de septiembre de 2024. Junta Directiva
REVISIÓN METODOLÓGICA		
ARGEMIRO UNIBIO AVILA Firmado digitalmente por ARGEMIRO UNIBIO AVILA Fecha: 2024.11.25 15:10:23 -05'00' Argemiro Unibio Avila Gerente Grupo de Planeación y Desarrollo Organizacional CPGA		

CONTROL DE MODIFICACIONES			
VERSIÓN	FECHA	CAMBIO REALIZADO	SOLICITADO POR
01	2021-05-20	Cambio menor de la política en el marco del traslado del M-RI-06 Manual de políticas de seguridad de la información al proceso de Gestión del Riesgo	Gerente Grupo de Planeación y Gestión de Riesgos
02	2021-12-20	Modificación de la política institucional de Seguridad de la Información, respecto a la inclusión de los objetivos que se esperan cumplir en el marco de la implementación de la política y redacción del texto de la política	Gerente Grupo de Planeación y Gestión de Riesgos
03	2023-10-09	Cambio menor masivo debido a la inclusión del espacio "clasificación" en el encabezado del documento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de políticas de seguridad de la información M-RI-06 para el rotulado y etiquetado de la información y la clasificación de activos de información.	Gerente del Grupo de Planeación y Desarrollo Organizacional

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO:	O-RI-01
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-09-24
	GESTIÓN DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN:	IP

CONTROL DE MODIFICACIONES			
VERSIÓN	FECHA	CAMBIO REALIZADO	SOLICITADO POR
04	2024-09-24	La Junta directiva en sesión del 24 de septiembre de 2024 aprobó la actualización de la Política en el marco de lo establecido en la Circular externa 008 de 2023 de la Superintendencia Financiera De Colombia. Así mismo, se realiza el ajuste de la imagen institucional, de la razón social, de la denominación de la Gerencia General por Presidencia, del termino Entidad” por “Empresa” debido a la transformación de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, mediante Decreto 1962 de 2023, en una sociedad por acciones, del tipo de las anónimas, cuya razón social será Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	Gerente Grupo de Gestión de Riesgos

	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	CÓDIGO:	O-RI-01
		VERSIÓN:	04
		VIGENCIA:	2024-09-24
	GESTIÓN DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN:	IP

Estimado Ciudadano.

**La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A – ENTerritorio S.A
le informa que:**

La información es un activo fundamental para la prestación de los servicios de ENTerritorio S.A. y para la toma de decisiones eficientes en cumplimiento de su misión y tiene asociado un valor financiero, estratégico y patrimonial debido al costo de su producción, obtención y/o reconstrucción y por tanto requiere mecanismos administrativos y jurídicos para su uso y conservación.

Es por ello por lo que la Presidencia está comprometida con la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de ENTerritorio S.A, para lo cual se debe implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) basado en ISO 27001 y fundamentado en el pertinente análisis de los riesgos a los cuales ésta se encuentra expuesta, apuntando a cumplir los siguientes objetivos: (i) Definir políticas, estrategias y controles que le permitan a ENTerritorio S.A proteger la información y mitigar eventos que generen impactos económicos, reputacionales y legales; (ii) el cumplimiento de los requerimientos legales para la protección y privacidad de la información; (iii) Implementar acciones formativas y de sensibilización destinadas a que se conozcan y cumplan las responsabilidades en esta materia, se gestionen los incidentes en seguridad de la información y se implementen los controles necesarios para la mitigación de los riesgos relacionados; (iv) Promover la mejora continua de los procesos y del servicio a los usuarios, mediante la identificación y tratamiento de los riesgos sobre los activos de información que puedan afectar la respuesta oportuna de sus requerimientos; (v) Mantener los lineamientos de seguridad de la información actualizados, a efectos de asegurar su vigencia, nivel de eficacia y conformidad con las orientaciones estratégicas de la Empresa; (vi) Incentivar y monitorear la aplicación de buenas prácticas por parte de los colaboradores de la Empresa respecto al adecuado tratamiento y protección de la información; (vii) Fortalecer la capacidad institucional para Identificar, Proteger, Detectar, Responder, Recuperar ante un ataque de ciberseguridad.

El cumplimiento de las directrices en seguridad de la información consignadas en el M-RI-06 Manual de políticas de seguridad de la información, es obligatorio para empleados públicos, trabajadores oficiales, contratistas y proveedores de ENTerritorio S.A., y en caso de violaciones a las mismas, la Empresa se reserva el derecho de tomar las medidas administrativas y/o disciplinarias a que exista lugar.

La Presidencia manifiesta su compromiso de mejora continua del SGSI y de incentivar a que los colaboradores de la Empresa asuman ese compromiso institucional.